

Decimotercero.—Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal y póngase en conocimiento del excelentísimo señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe.—La Juez.—La Secretaria.»

Y para que conste y sirva a los efectos acordados en el presente y para ello su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido este en Puertollano a 31 de enero de 2003.—La Juez.—La Secretaria judicial.—5.275.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### *Edicto*

Doña María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores de la suspensión de pagos número 144/02-B, de «Gascón-Vermuyten, Sociedad Limitada» celebrada el día 19 de noviembre de 2002, la señora Magistrada-Juez María Yolanda de la Fuente Guerrero proclamó el resultado de la votación favorable al convenio.

Dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente, podrán oponerse a su aprobación los acreedores que no hubiesen concurrido a la Junta o que concurriendo hubieran sido eliminados por la señora Magistrada-Juez de la lista definitiva de acreedores.

Vitoria-Gasteiz, 27 de enero de 2003.—La Secretaria.—5.240.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### *Edicto*

Doña María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Siathor Tri, Sociedad Limitada», seguida en este Juzgado con el número 773/01, por el presente se convoca a los acreedores de la

quebrada para que el día 27 de marzo de 2003 y hora de las doce asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Vitoria-Gasteiz, 28 de enero de 2003.—La Secretaria.—5.241.

#### ZAFRA

##### *Edicto*

Don Enrique Ramírez Manchón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zafra,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 304/2002, se sigue a instancia de Manuela Zoilo Paz expediente para la declaración de fallecimiento de don Eduardo Zoilo Gómez, natural y vecino de Monesterio, nacido el día 25 de junio de 1915, quien se ausentó de su último domicilio en Monesterio, no teniéndose de él noticias desde 1937, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Zafra a 20 de noviembre de 2002.—El Juez.—La Secretaria.—5.436.

1.<sup>a</sup> 21-2-2003

### JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

#### BILBAO

##### *Edicto*

Doña Ruth Alonso Cardona, Magistrada-Juez del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 47/03, se sigue expediente sobre revocación de libertad condicional a la interna que fue del Centro Penitenciario de Nanclares de Oca, doña Ana Isabel Franco Varela, nacida en Bilbao, el día 6 de junio de 1968, hija de Silvano y María

Carmen, don documento nacional de identidad número 16.049.641, con último domicilio en Valladolid, casa de acogida «Miguel Ruiz de Temiño», calle Miguel Ruiz de Temiño, número 3, Astrabudua Erandio, y actualmente en ignorado paradero, en cuyo expediente se ha dictado en el día de hoy auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Revocar la libertad condicional concedida a la interna doña Ana Isabel Franco Varela en la causa Ejec. 71-96 de la A. P. Madrid Sec. 16-A y Rollo 6-94 del J. I. Bilbao-3 con efectos del día de la fecha, debiendo de reingresar en prisión».

Y para que sirva de notificación a la liberada condicional doña Ana Isabel Franco Varela por encontrarse en ignorado paradero, en cumplimiento de lo ordenado, haciéndole saber que contra dicha resolución podrá interponer recurso de reforma en el término de tres días a partir de la notificación del presente, libro el presente.

Bilbao (Bizkaia), 16 de enero de 2003.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—5.022.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Don Jesús Vicente Pardo Reyes, hijo de Francisco y de Juana, con documento nacional de identidad número 44.038.285, nacido el 31 de marzo de 1974 en Cádiz, vecino de Cádiz, imputado en las diligencias preparatorias número 25/06/03 por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en este Juzgado Togado Militar Territorial número 25, de Ceuta, en el término de veinte días, con el apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades y fuerzas de seguridad del Estado, la busca y captura y prisión del citado individuo, y su puesta a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 4 de febrero de 2003.—El Juez Togado Militar.—5.259.